

# Declaración de Derechos de las Víctimas

Florida Constitution, Article I, Section 16 and F.S. 960.001. You have a right to:

- Realizar la denuncia ante las autoridades policiales, o no
- Obtener un examen forense, ya sea que realices la denuncia a la policía o no
- Tener un defensor de un centro de crisis por violación certificado contigo durante el examen forense
- Enviar el examen forense para su análisis dentro de los 30 días, si realizaste la denuncia ante las autoridades policiales
- Revisar el informe policial antes de finalizar la denuncia
- Ser informada, estar presente y ser escuchada en todas las etapas cruciales del proceso penal
- Que la información de identificación sobre la investigación criminal se mantenga confidencial y exenta de los registros públicos FS119.071 y s.92.56
- Ser notificada de los procedimientos judiciales y los cambios de cronograma
- Ser notificada sobre la liberación del delincuente encarcelado del confinamiento
- Consultar con el Fiscal del Estado para compartir tus puntos de vista sobre el resultado del caso
- Solicitar restitución (compensación)
- Hacer declaración sobre el impacto como víctima
- Tener un defensor contigo durante una declaración de descubrimiento (el interrogatorio previo al juicio que realiza un abogado defensor a los testigos)
- Que el infractor, si es acusado, se someta a pruebas de VIH y hepatitis, y que se te envíen los resultados
- Asistir a la sentencia o disposición del infractor
- Si se te contacta para obtener información relacionada con un procedimiento penal, que se te informe el nombre y el empleador de la persona que llama
- Tomar hasta 3 días de licencia en el trabajo (con un empleador elegible y bajo ciertas condiciones) F.S. 741.313

# Compensación a las víctimas

Compensación a las víctimas:

- Atención médica
- Pérdida de ingresos
- Servicios de salud mental
- Reubicación de vivienda FS 960.199
- Otros gastos relacionados con lesiones como consecuencia del delito
- Fla. Stat. 960.01 hasta s.960.14 y F.S.960.199

Existen varios requisitos de elegibilidad para calificar para una compensación a las víctimas, entre ellos, denunciar el delito a las autoridades.

Comunícate con tu centro local certificado para crisis de violación para obtener más información y asistencia para solicitar una compensación para las víctimas.

Para más información escanee el código QR



Este proyecto fue apoyado por la subvención No. 2015-VL-AX-0037 otorgada por la Oficina sobre Violencia contra la Mujer del Departamento de Justicia de Estados Unidos. Las opiniones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones expresadas en esta publicación son las de sus autores y no reflejan necesariamente las opiniones de la Oficina sobre Violencia contra la Mujer del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

# Recursos

Consejo de Florida Contra la Violencia Sexual  
1-888-956-7273/www.fcasv.org

Oficina del Fiscal General, Oficina de Compensación a las Víctimas  
1-800-226-6667  
www.myfloridalegal.com/  
compensacion-a-victimas

Departamento de Cumplimiento de la Ley de Florida  
www.fdle.fl.us  
Unidad Depredadora Sexual  
1-888-357-7332 / 1-850-410-8572  
For TTY Accessibility: 1-877-414-7234  
sexpred@fdle.state.fl.us

Información y notificación a las víctimas todos los días (VINE)  
1-877-VINE-4-FL  
www.dc.state.fl.us.oth/victasst/  
index.html

Línea directa de abuso de Florida  
1-800-962-2873

Centro local de crisis:

**Suncoast Center, Inc.**  
2960 Roosevelt Blvd.  
Clearwater, FL 33760  
(737) 531-0482

Helpline/Hotline:  
(727) 530-7273

<http://www.suncoastcenter.org/sexual-assault-services>

# Agresión sexual

Tus derechos y servicios disponibles

**Si eres víctima de un delito sexual, tienes ciertos derechos. Servicios de apoyo también están disponibles para ti, de forma gratuita, independientemente de si continúas o no con el proceso de justicia penal.**

**Llame al 1-888-956-7273 para ser referido a servicios locales**



Este folleto fue creado por el Consejo de Florida contra la Violencia Sexual de conformidad con el Estatuto de Florida s.794.05

## Hay ayuda disponible

Como víctima de un delito de agresión sexual, necesitas compasión, empatía y apoyo. Ser víctima de un delito puede ser abrumador. Tus reacciones son normales. Los centros locales certificados para casos de crisis por violación cuentan con defensores que pueden ayudar a todas las víctimas, independientemente de si denuncian o no a la policía. Los servicios son gratuitos y confidenciales: los centros de crisis por violación certificados están obligados legal y éticamente a proteger tu confidencialidad, a menos que tú permitas, por escrito, la divulgación de tu información, Fla. Stat. 90.5035.

### Los defensores están disponibles para:

- Proporcionar intervención en situaciones de crisis
- Hablar contigo en la línea directa las 24 horas
- Hablar sobre tus opciones
- Navegar por los recursos disponibles
- Acompañarte a las citas
- Abordar tus inquietudes de seguridad
- Abogar en tu nombre
- Ayudarte a solicitar una indemnización por daños a las víctimas

### ¿Necesitas asistencia legal?

Si necesitas asistencia legal u orientación relacionada con tu victimización o simplemente deseas información sobre tus opciones y qué esperar, estamos aquí para ayudarte. Contáctanos:

**Legal@fcasv.org**  
**Phone: (860) 297-2000, ext. 123**

## ¿La agresión sexual es un delito?

**En Florida, el término legal para violación es agresión sexual (FS 794.011). Agresión sexual significa la penetración oral, anal o genital femenina por, o la unión con, el órgano sexual de otra persona o la penetración anal o genital femenina de otra persona por cualquier otro objeto, cometida sin tu consentimiento.**

Consentimiento significa el consentimiento inteligente, conocedor y voluntario y no incluye la sumisión coaccionada. La no oposición de resistencia física al agresor no implica consentimiento. Si tienes menos de 16 años, el consentimiento no puede utilizarse como defensa ante un delito de agresión sexual. Además, un joven de 16 o 17 años no puede consentir legalmente tener actividad sexual con una persona en posición de autoridad familiar o de custodia.

### ¿Qué pasa si temo por mi seguridad?

Si temes por tu seguridad o temes ser contactado por un agresor, puedes solicitar una orden judicial por violencia sexual, a veces denominada orden de restricción u orden de protección. Fla. Stat. 784.046

- Los padres o tutores legales pueden presentar la demanda en nombre de las víctimas menores de 18 años.
- Para obtener la orden judicial, tú o tu tutor deben denunciar el delito a las autoridades y cooperar en cualquier proceso penal contra el delincuente.
- También puedes solicitar una orden judicial contra un delincuente que haya sido liberado de la cárcel o prisión o que será liberado dentro de 90 días. La presentación de una solicitud de orden judicial por violencia sexual es gratuita
- La solicitud se puede realizar en un tribunal local con la ayuda de un defensor y/o el secretario del condado.

## ¿Qué es un examen médico forense (EMF)?

El EMF es un examen de la cabeza a los pies para recolectar evidencia y verificar si hay lesiones después de una agresión sexual. El examinador puede realizar un examen del área genital donde puede haberse producido contacto. Cualquier evidencia recolectada durante el examen se almacenará como parte de un kit.

### ¿Cuáles son mis derechos con respecto al MFE?

- Elegir recibir o participar en todo o en partes del examen
- Detener el examen en cualquier momento
- Tener un defensor de un centro de crisis por violación certificado contigo en el examen
- Si decides presentarte ante la policía en el momento del examen, se te informará sobre el estado de seguimiento del kit durante el procesamiento y los resultados del análisis.
- Si decides no presentarte ante la policía en el momento del examen, tu kit se almacenará de forma anónima durante hasta 50 años.

**Por ley, los proveedores médicos no te pueden cobrar el examen forense, incluso si tienes seguro e incluso si no denuncias el delito a la policía. FS 960.28**

### ¿Me recetarán algún medicamento?

Si está indicado, el profesional médico te ofrecerá medicamentos para protegerte de ciertas infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH, y te derivará a atención médica de seguimiento. También se te ofrecerá anticoncepción de emergencia, si está indicado.

## ¿Qué evidencia se recoge?

La prueba es cualquier cosa que pueda utilizarse para probar o refutar un hecho en un procedimiento legal. En relación con un examen médico forense, la evidencia generalmente consiste en ADN recolectado de una víctima o lesiones observadas durante el examen. Durante el examen, el profesional médico puede pedirte frotar tu piel y/o área genital con un hisopo tipo Q-tip y recolectar muestras de sangre y/o orina. También es posible que te pidan que recojas algunas prendas de vestir. Si hay lesiones visibles, se pueden tomar fotografías. También te harán preguntas sobre la agresión y tu historial médico.

### ¿Qué pasa con las pruebas?

Si realiza una denuncia a la policía, tu kit se enviará al laboratorio regional o estatal dentro de los 30 días para su análisis. El laboratorio debe procesar el kit dentro de 120 días. FS 943.326

Tienes derecho a acceder a información de seguimiento, estado de pruebas y notificación de coincidencias de ADN de una persona que los investigadores consideren sospechosa o persona de interés. La publicación de la información sobre coincidencias de ADN puede demorarse hasta 180 días. Después del examen, se te entregará una tarjeta que te permitirá iniciar sesión en una base de datos segura de seguimiento del kit. Puedes encontrar información adicional sobre la base de datos en <http://www.fdle.state.fl.us/Forensics>

Si no denuncias el delito a la policía en el momento del examen, tu kit se almacenará de forma anónima y no se analizará. Puedes cambiar de opinión y decidir denunciar el delito en una fecha posterior. De ser así y según el plazo, tu kit podrá ser convertido y procesado por el laboratorio para su posible procesamiento.